

---

**INTERVENCIÓN EN LA MURALLA  
ISLÁMICA DE MURCIA: EL TRAMO DEL  
ANTIGUO CONVENTO DE VERÓNICAS.  
PRIMERA CAMPAÑA (1990-1991)**

**José Antonio Martínez López**

ENTREGADO: 1995

**INTERVENCIÓN EN LA MURALLA  
ISLÁMICA DE MURCIA: EL TRAMO DEL  
ANTIGUO CONVENTO DE VERÓNICAS.  
PRIMERA CAMPAÑA (1990-1991)**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ

**Palabras clave:** Conquista castellana, muralla, abandono, alhóndiga, convento, urbanismo.

**Resumen:** En 1985 se produjo la demolición del antiguo convento de Verónicas. Durante las obras se descubrió un considerable tramo de la muralla islámica de Murcia. La excavación se desarrolla en lo que fue el exterior del recinto murado y ha constado de dos fases, la primera de noviembre de 1990 a septiembre de 1991 y la segunda de mayo a septiembre de 1993.

Se presenta en este trabajo los resultados de la primera campaña, que se corresponde con los niveles de ocupación tras la conquista castellana y que podemos agrupar en dos etapas: la primera, uso y abandono de las muralla; la segunda, la reutilización del espacio defensivo con la construcción de un conjunto de almacenes y la ampliación del convento de Verónicas.

**Symmary:** In 1985, a demolition was produced in the ancient convent of Verónicas. During the constructions a considerable section of the Islamic Wall was discovered in Murcia. The excavation was developed outside of the wall and it has consisted of two phases: The first one, from November 1990 to September 1991 and the second one, from May to September 1993.

In this work, we show the outcomes about the first phase, corresponding to the different grades of occupation after the Castillian Conquest that we can group into two phases: the first one, the use and desertion of this wall; and the second one, the reuse of the defensive place with the building of some stores and the enlargement of the Veronicas convent.

## I. PREÁMBULO

En septiembre de 1981 el antiguo convento de Santa Verónica era declarado en ruina por la Corporación Municipal. Los informes realizados señalaban que el conjunto monumental no presentaba ningún valor histórico-artístico, a excepción de la capilla, coro y columnas del claustro que debían de ser conservadas; con el resto se podía proceder a la demolición. Esta decisión fue recurrida por vía contencioso-administrativa por los inquilinos que ocupaban varios locales comerciales integrados en la planta baja del convento.<sup>(1)</sup> En 1982 la Comisión Provincial de Patrimonio

informó favorablemente a la declaración de Monumento Histórico Artístico para el conjunto, a propuesta de la Asociación Pro Defensa del Patrimonio, se excluye la zona reedificada tras la Guerra Civil. La incoación del expediente impidió legalmente la ejecución de derribo, hasta que en 1985 la Consejería de Cultura, a través de la Comisión Regional de Patrimonio, autorizaba demoler el antiguo convento, tras llegar a un acuerdo con las partes implicadas. En éste se contemplaba la posible aparición de restos arqueológicos, hecho que obligaría a la inmediata paralización de las obras. No había la menor duda de que las defensas medievales de la ciudad discurrían por esta propiedad, ahora bien, quedaba por saber si,

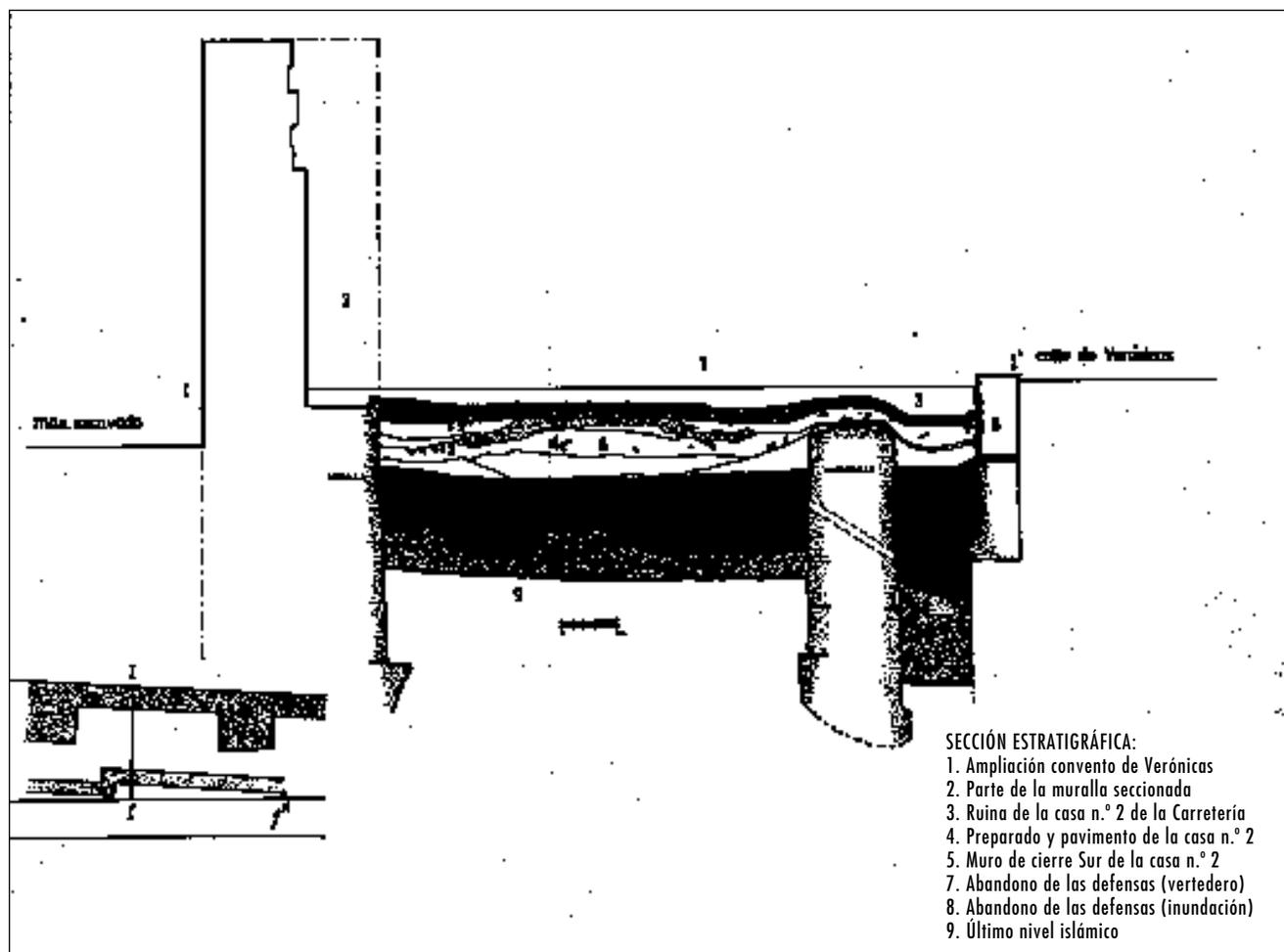


Figura 1: Sección estratigráfica asociada a las defensas tras la conquista castellana.

como en otros casos, la muralla quedó integrada en la estructura del convento o por el contrario, una vez concedida «Gracia de muralla» había sido arrasada. Una inspección, antes de que fuera ejecutada la demolición, comprobó que uno de los muros conservaba un grosor inusual, confirmándose durante las obras la presencia de un tramo de la estructura defensiva medieval de la ciudad. El proyecto del nuevo edificio, que preveía la construcción de un total de veinticuatro viviendas en tres plantas, además de bajo y garaje, tuvo que paralizarse. La aprobación en 1986 de la Carta Arqueológica Municipal, en donde se contempla la compensación a los propietarios en cuyo solar se descubran restos arqueológicos susceptibles de ser conservados, hizo posible la redacción de un Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) para el solar del antiguo convento de Santa Verónica. La solución fue que la obra proyectada se retranquease, así la muralla quedaba fuera de la parte que en un principio iba a ser construida, pasando al Ayuntamiento casi la mitad de la superficie del solar. En compensación se autorizó una

reorganización volumétrica por la que el nuevo edificio ganaba en altura la superficie perdida.<sup>(2)</sup>

Concluida la nueva finca y restaurada la iglesia, se pudo iniciar la excavación tras la cual, las estructuras defensivas han quedado conservadas y acondicionadas en el marco de un espacio público, integrándose en la zona monumental que forman la Iglesia de Verónicas, Mercado, Almudí y edificios colindantes.

En noviembre de 1990 se iniciaron los trabajos arqueológicos,<sup>(3)</sup> y tras una primera fase, que se prolongó hasta septiembre de 1991, quedaron documentados los niveles posteriores a la conquista castellana. En una segunda campaña, desde mayo a septiembre de 1995, se excavaron los momentos de ocupación islámica, documentándose en esta fase una interesante y compleja evolución constructiva de las defensas.

Abordamos en este trabajo la secuencia estratigráfica que abarca desde la conquista castellana hasta nuestros días. Se ha podido precisar una sucesión de niveles que agrupamos en dos etapas: la primera se corresponde con el momento de uso,

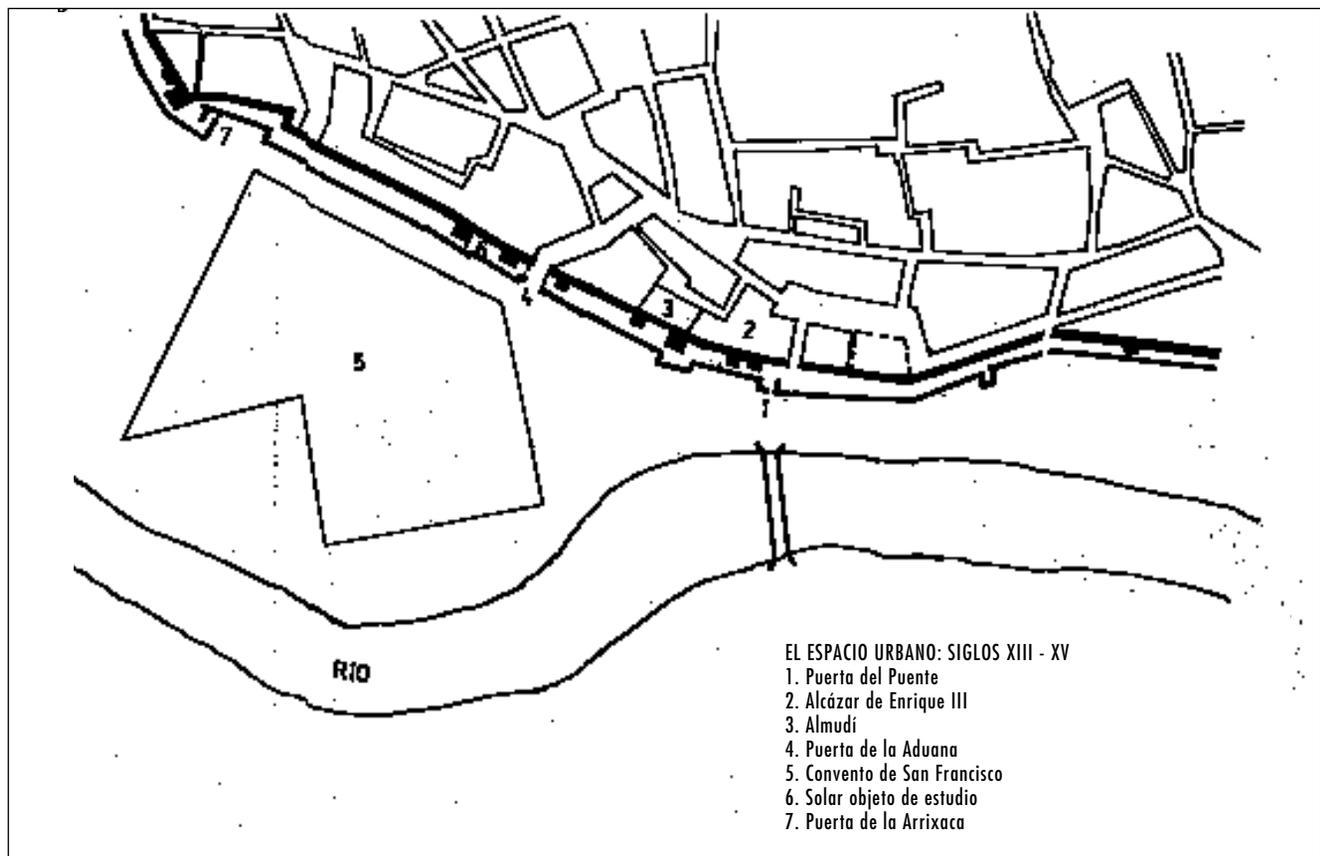


Figura 2: El espacio urbano: Siglos XIII-XV

mantenimiento y abandono del conjunto defensivo bajo dominio cristiano, entre los siglos XIII al XV; la segunda, con una fase de reutilización del espacio defensivo con dos momentos: la Casa de las Carreterías (siglos XVI- XVII) y por último la ampliación del Convento de Verónicas (siglos XVIII-XX) (fig. 1).

## II. EL MARCO URBANO Y SU PROCESO EVOLUTIVO

El solar que nos ocupa se localiza en la zona meridional, frente al río (fig. 2). Este sector, tras la conquista castellana y la partición de la ciudad entre musulmanes, cristianos y judíos, se convirtió en un lugar idóneo para el desarrollo de cualquier actividad económica. Así Alfonso X el 19 de mayo de 1266, otorgaba << que ayan feria cada anno vna vez pora siempre, que comieçe en el día de sant Miguel, que dure fasta quinze días despues, e todos los que a esta feria vinieren, christianos e moros e judíos, tan bien mercaderos como otros omes qualesquier de nuestro senorio [ o de fuera de nuestro sennorio que vayan e vengan saluos e seguros (...)>>, ubicando el mercado y esta feria <<a la puente allende del río, porque seran en mas comunal lugar por razon de los moros. (...)>>.(4)

Para facilitar, entre otras cosas, el acceso a la otra orilla del río donde estaban parte de sus heredamientos, el 5 de junio del mismo año cedía el uso de un «puente viejo» a la población musulmana de la Arrexaca.<sup>(5)</sup> Mientras, el 22 de Enero de 1277 concede a los cristianos un privilegio para la construcción de un puente, ya edificado en 1285 y que pudo venir a sustituir a otro de época islámica. El documento fechado el 17 de Junio de 1290, por el que se donan terrenos a la orden de San Francisco, sitúa este nuevo puente a oriente del Convento y lo vincula con una puerta, a la que da su nombre.<sup>(6)</sup> Desde época islámica<sup>(7)</sup> el espacio urbano adyacente estuvo articulado por esta puerta y puente, convirtiéndose en uno de los puntos principales de la ciudad para comunicarse con el exterior, perviviendo tras la conquista.<sup>(8)</sup>

A lo largo del siglo XIV, confluyen determinados factores que avocan en una profunda crisis, repercutiendo en la actividad constructiva. A finales de la centuria se agudiza la situación como consecuencia de los enfrentamientos entre Manueles y Fajardos, que trajeron consigo la devastación de la huerta y la consiguiente carencia de alimentos, desencade-



**Figura 3:** Vista general del conjunto defensivo asociado al último momento de ocupación islámica.

nando una grave epidemia de peste con una importante merma en la población.

Coincidiendo con el cambio de siglo y el reinado de Enrique III, se produce la pacificación del Reino a manos del Condestable Ruy López Dávalos, dando paso a una recuperación en múltiples facetas. Demográficamente la población, muy afectada por la epidemia de peste de 1395-96, vuelve a experimentar un desarrollo significativo. A su vez, la actividad económica crece empujada por el incremento en la producción sedera y en la superficie de labor.

Estos factores incidieron de forma positiva en la trama urbana al posibilitar un resurgimiento en la actividad constructiva. Junto a la Catedral, la otra obra más significativa que se abordó en este momento fue la fábrica de un nuevo alcázar, junto a la Puerta del Puente, en 1407 (Menjot D., 1980, pp. 9 ss.). La obra de esta fortificación supuso la reorganización espacial de todo el sector que nos ocupa, obligando al derribo de las casas «acensadas» pertenecientes al obispo y al cabildo, así como las edificaciones donde estaba el Porche y el Peso del Almudí.<sup>(9)</sup> Las obras y el acarreo de materiales dejaron en muy mal estado el puente, limitando el paso de

personas y mercancías; asimismo se « << avia tomado la puerta que antiguamente era fecha (...) >> por lo que los vecinos que querían salir al otro lado del río habían de dar un gran rodeo».<sup>(10)</sup> Para solucionar estas incidencias se adoptaron diversas soluciones. El Concejo abrió en las proximidades un portillo en la muralla, que pronto quedó obsoleto por el tráfico que debía soportar, por lo que en 1406 se amplió y pasó a ser conocida como la Puerta de la Aduana, por estar próxima a la Aduana Mayor del Almojarifazgo Real.

En 1405, una vez finalizadas las obras del Alcázar, Enrique III ordenaba a su corregidor mayor en el Reino, D. Juan Rodríguez de Salamanca, que pagara, en compensación por las casas derribadas, los diezmos que les hubieran correspondido a la Iglesia y al Cabildo,<sup>(11)</sup> y en 1406 el Concejo mandó hacer otra casa y porche para ubicar en ella el Peso de la Harina (Torres Fontes J., 1968, pp. 20-23). El diecisiete de febrero de 1405, el rey dispuso que se rehiciera la Puerta del Puente,<sup>(12)</sup> que en 1410 ya estaba repuesta, puesto que cuando Antón de Roda derribó un trozo de muralla sin autorización, ésta se encontraba frente a la Puerta Nueva del Puente.<sup>(13)</sup> El puente se restituyó unos años más tarde, el 17

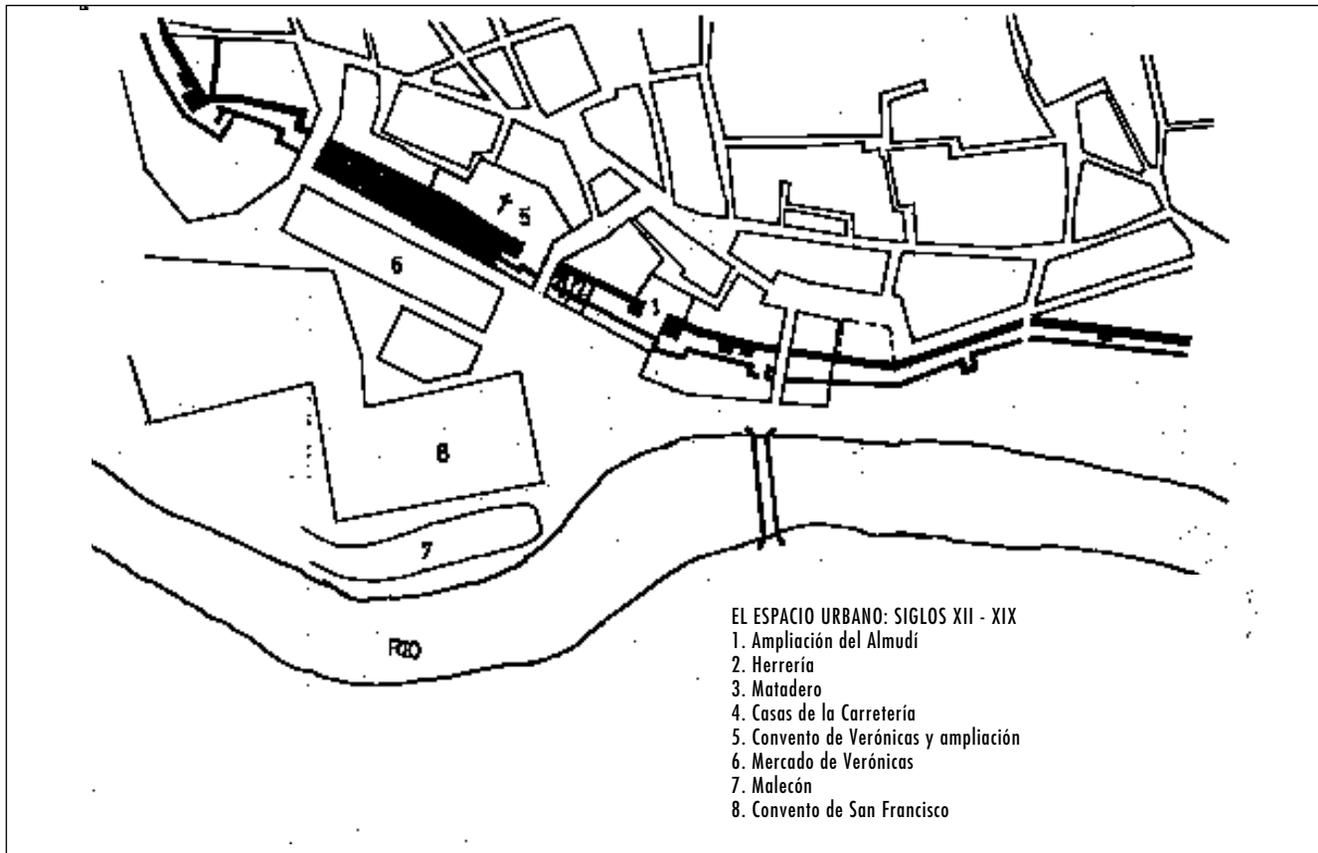


Figura 4: El espacio urbano: Siglos XVI- XIX

de mayo de 1416 el Concejo indica que se había comenzado a hacer un << puente que es ante el Alcázar Nuevo de la çibdad apegado a los molinos farineros >> (García Antón J., 1993, p. 172).

En la centuria siguiente se generaliza un desarrollo sostenido, a pesar de factores negativos puntuales como son las epidemias de peste de 1577 o 1584, la guerra de las Alpujarras, las inundaciones periódicas o las malas cosechas. Es a partir de la segunda mitad de siglo cuando esta zona sufre una profunda transformación urbanística; las defensas empiezan a amortizarse y su espacio se reutiliza en nuevas construcciones, de esta forma se comenzó a rebasar en algunos puntos el antiguo perímetro de la ciudad medieval.<sup>(14)</sup>

### III. LAS DEFENSAS: USO Y ABANDONO

#### III.1. Mantenimiento

Tras la conquista castellana, el Reino de Murcia queda como cuña entre los reinos de Granada y Aragón,<sup>(15)</sup> circunstancia que obligó al mantenimiento de su sistema defensivo, llevando a duros sacrificios presupuestarios para poder cubrir los gastos de conservación, insuficientes ya

que incluso se llegó al descuido de determinados espacios defensivos como se ha podido documentar en este solar y en el tramo excavado en la Glorieta, en donde el abandono de una parte del conjunto se efectuó tras la Conquista<sup>(16)</sup> (Fig. 3). Esta escasez de recursos humanos y económicos trajo el progresivo deterioro de las defensas, obligando al Concejo a invertir una buena parte de sus escasos recursos en obras de mantenimiento y reparación. Para poder hacer frente a los gastos se dispuso de varias soluciones, la más extendida era la cesión a particulares, con la premisa de que en caso de necesidad los tramos entregados volverían a manos de la ciudad, igualmente estaban obligados a comprometerse en su mantenimiento. Por otra parte desde el poder, tanto Concejil como Real, también hubo inversiones.

En este momento situamos las reparaciones presentes en la muralla a base de hiladas intercaladas de piedra y ladrillo. Esta forma de reparar puede observarse en la mayor parte de los tramos hasta ahora excavados y es fiel reflejo del interés de la ciudad por mantenerlas en pie; para ello el Concejo contaba con el Obrero de los Adarves, quién informaba de los lugares donde era necesario repararlas y vigilaba que las obras se ejecutasen de la forma adecuada.

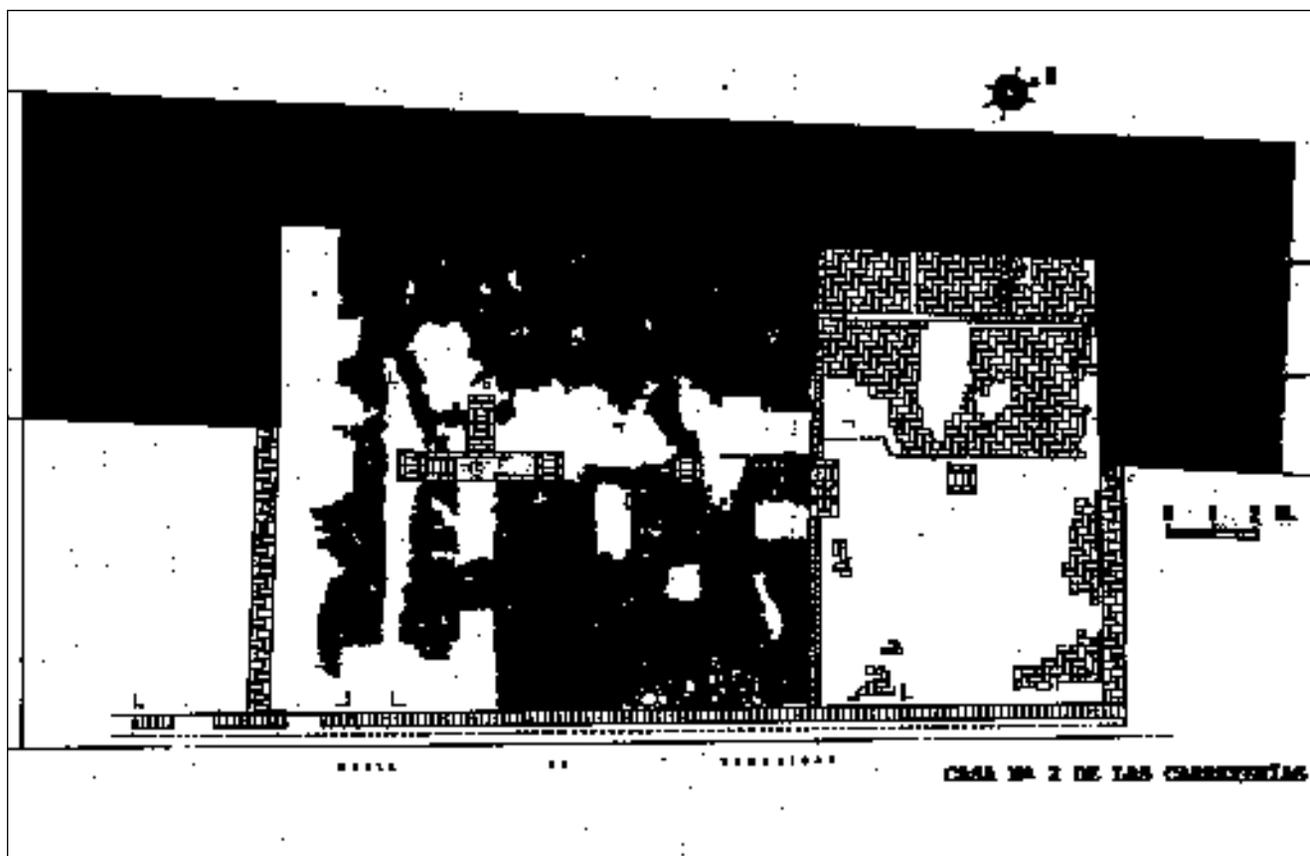


Figura 5: Planta de la casa n° 2 de la Carretería.

Aunque existía toda una normativa en la que se ordenaba limpiarlas periódicamente, las defensas se fueron abandonando y colmatando con todo tipo de vertidos. En el solar que nos ocupa hemos comprobado este particular, ya que en los niveles correspondientes a este momento se alternan sucesivas limpiezas con nuevos vertidos, especialmente en la zona central, donde se localizó la presencia de uno de los albellones que desde la, vertía las aguas residuales de la ciudad al río<sup>(17)</sup> (fig. 1).

### III.2. Amortización

A finales de la Edad Media, con la unificación peninsular bajo el poder político de los Reyes Católicos, los enfrentamientos con Aragón acabarán, y Granada capituló en 1492, así los peligros externos que largamente se habían cernido sobre el Reino de Murcia se atenúan.

Las defensas debían presentar un aspecto lamentable, el paso del tiempo y las riadas habían dejado tramos maltrechos. Existía un abandono generalizado en el mantenimiento de todo el sistema defensivo.<sup>(18)</sup> La amortización de una parte de las defensas va a posibilitar por un lado, que la ciudad disponga de amplios espacios donde edificar; y por otro,

del dinero necesario procedente, en parte, del ahorro en su conservación y del desarrollo de la actividad artesanal.

Nos preguntamos ahora cómo es posible que se abandonen las defensas próximas al río, y que su espacio sea reutilizado por nuevas edificaciones, en una ciudad sometida a continuas avenidas y en donde aquellas desempeñaban, entre otras, la función de verdaderos muros de contención. La explicación pudo estar en una serie de actuaciones que sobre el cauce del río se abordan en este período; son la reconstrucción, refuerzo y ampliación del malecón hacia 1554.<sup>(19)</sup> Con estas obras se pensó que quedarían paliados o por lo menos se atenuarían los efectos de las riadas y por tanto se aseguraban futuras construcciones fuera de las murallas.<sup>(20)</sup>

### IV. REUTILIZACIÓN DEL ESPACIO DEFENSIVO: LA CASA N° 2 DE LA CARRETERÍA

Que sepamos, una de las primeras obras en sobrepasar la línea defensiva fue la ampliación del Almudí, al costado occidental del Alcázar de Enrique III (Fig. 4). La insuficiente producción de cereales, que generalmente no cubría el consumo de la ciudad, hacía indispensable abastecerse en otras



**Figura 6:** Vista general durante la excavación de la casa n° 2 de la Carretería.

regiones. El 7 de Julio de 1554 se exponía la necesidad que la ciudad tenía de un nueva casa de Almudí para almacenar los granos, aprobándose la construcción del edificio en el lugar que hoy ocupa.<sup>(21)</sup> Como se ha podido comprobar recientemente, su fábrica reutilizó parte de las estructuras defensivas, en concreto un torreón fue vaciado en su interior, sirviendo como hueco de la escalera que comunicaba las dos plantas con las que contaba. Junto a este edificio, a occidente, se construyeron el Peso de la Harina y el Pósito.

Siguiendo al Oeste y limítrofe a estas edificaciones, se encontraba el Matadero, vinculado a las Carnicerías de la Plaza de Santa Catalina. Se construyó cuando el Concejo decidió prohibir el sacrificio de las reses en los mismos lugares donde se vendía la carne por los problemas de salubridad que ocasionaba. En 1493 se decide fabricar un matadero a extramuros en las proximidades del convento de San Francisco.<sup>(22)</sup> Las protestas de los frailes, quejándose de que los

carniceros arrojaban los despojos en las proximidades del convento dieron lugar a una nueva ordenanza por la que se obligaba a tirar los desechos en el límite oriental de la ciudad, junto a la Torre Caramajul. No obstante, los problemas de salubridad continuaron y el Matadero se trasladó años después a la otra orilla del río.

Junto a éste, otro edificio a destacar fue la Herrería. Su ubicación respondía al continuo trasiego de carretas y bestias que transitaban hacia la Aduana, los molinos o el Almudí, a través de la Puerta del Puente y de la Aduana.

Llegamos así hasta la actual calle Arco de Verónicas, donde tradicionalmente se ubica la Puerta de la Aduana.<sup>(23)</sup> Al otro lado, en su costado occidental, se levantó un conjunto de almacenes que se extendían a lo largo de la plaza de la Carretería.<sup>(24)</sup> Uno de ellos ha sido excavado en el solar que nos ocupa.

La Carretería se había configurado como una plaza situada frente al convento de San Francisco, donde se construyeron unos edificios que estaban << arrimados a la muralla desde la puerta que dezian de la Aduana hasta la torre que dezian de Gil Martínez que estaban en dicha muralla arrimada a ella>> (García Antón J., 1993, p. 152). Como indica Herminos Parrilla, eran diecisiete casas de especial hermosura y simetría, dos de ellas de piedra, y situadas frente a la Plaza de la Carretería, fabricadas en tiempo del Corregidor Pedro de Ribera en 1577, «para entregarlas sin interés alguno a varios maestros menestrales y a sus hijos, para revertir al Ayuntamiento y arrendarlas» (De La Peña Velasco C., 1992, p. 217). Fray Pablo Manuel Ortega añade: «También tiene la ciudad otras diecisiete casas, labradas de una misma manera, sin que diferenciense unas de las otras; saca de ellas mucha renta. En la décima hay un escudo con las armas de la ciudad, y un rótulo al pie que dice así: << Murcia mandó hacer esta obra siendo Pontífice Máximo Gregorio XIII. Rey de las Españas, el Católico e invictísimo Philipo II y corregidor don Pedro de Rivera y Vargas, vecino y regidor de la villa de Madrid. Año 1577 >>>» (Fray P. Manuel Ortega, 1994, pág.102).

Su edificación llevó a la reordenación espacial de todo el área: <<para la obra de los bodegones y parador que la ciudad haçe en la plaza de la Carretería, trato y comercio de ellos conviene abrir una puerta a la parte del muro, y almudí viejo porque por los demás se tuerçe el camino, y así mismo convendría abrir una calle orilla a la muralla, el valle adelante>>. Incluso se planteó, por parte del Corregidor, la posibilidad de trasladar el mercado, situado tradicio-

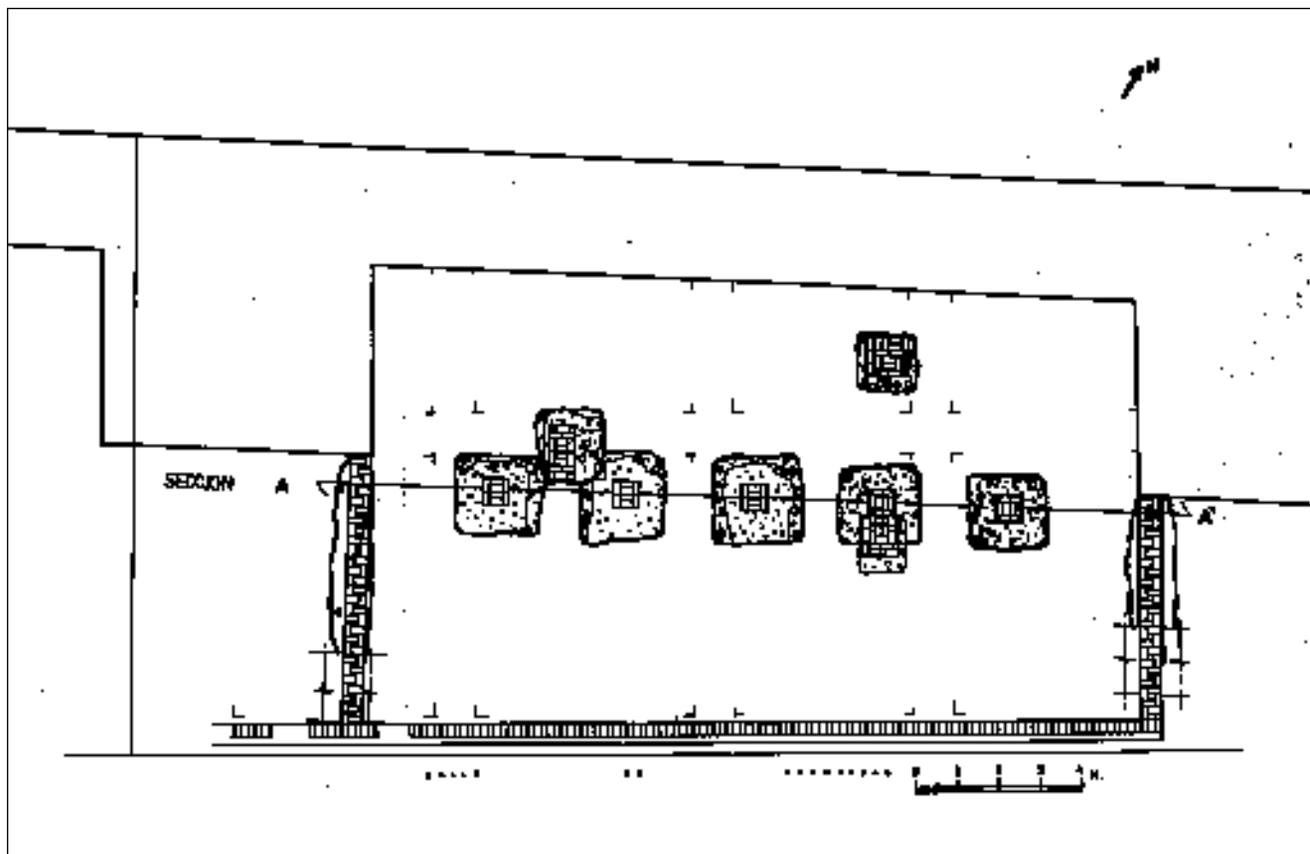


Figura 7: Planta de los pilares y cimientos de la casa n° 2 de la Carretería.

nalmente en la Plaza de Santo Domingo, a la de San Francisco, basó tal decisión « (...) en que se obtendría un gran provecho por el dinero que se sacaría por el arrendamiento de las casas que hay en la plaza y también porque está cerca de la puerta de la Aduana, de la Alhóndiga y de la Carretería. Se acuerda que los carros, los ganados y las mulas, caballos, etc, se coloquen en la parte de la Alhóndiga a espaldas del Convento de San Francisco, y en la Plaza que está junto a San Francisco en las casas de la ciudad los tratantes, mercaderes y demás gentes. Las protestas no se hacen esperar y el 30 de Septiembre varios regidores y jurados argumentan que es necesario la licencia real para cambiar de emplazamiento el mercado.» (Chacón Jiménez F., 1979, pp. 90 ss.).

Uno de esos bodegones, en concreto el número dos, ha sido documentado en el área excavada. Conocemos este dato gracias a una anotación en el Cuaderno de Censos con fecha 21 de Enero de 1586, en el que se indica cómo están «frente a la portería del convento de San Francisco, junto al convento de Verónicas, la ciudad, en este lugar, poseía las casas del 2 al 13, las cuales eran fronteras al convento de San Francisco y ermita de la Concepción.» (García Antón J., 1993, p. 159).

#### IV.1. Descripción arquitectónica

Como ya hemos señalado, el edificio que nos ocupa surge del abandono de las defensas, de las que reutiliza la muralla, los laterales de dos torreones y el espacio entre muros. En este último lugar, previamente a la construcción del edificio, fue necesario nivelar los vertidos acopiados a lo largo del tiempo, y rellenarlo para poder salvar el alzado del antemuro y así ganar superficie de construcción<sup>(25)</sup> (fig. 1).

El edificio se configuró como un espacio de planta rectangular, perimetralmente delimitado al Oeste y Este por los laterales de los torreones, completándose hasta el cierre Sur por un muro de ladrillo (fig. 6). En cuanto a los muros longitudinales, el Norte se corresponde con la cara externa de la propia muralla, mientras que el muro Sur se construyó «ex profeso», salvando el antemuro por su cara externa. Para la fábrica se realizó un sólido cimiento con dos rezarpas de argamasa, la primera de superficie irregular con presencia de fragmentos de ladrillo y la segunda más estrecha, realizada mediante un encofrado. El límite occidental de este muro se encuentra a la altura del torreón II, pero no sucede lo mismo en el otro extremo de la pared que se prolonga bajo el testigo Oeste, junto a la iglesia. Este dato, unido a que en los

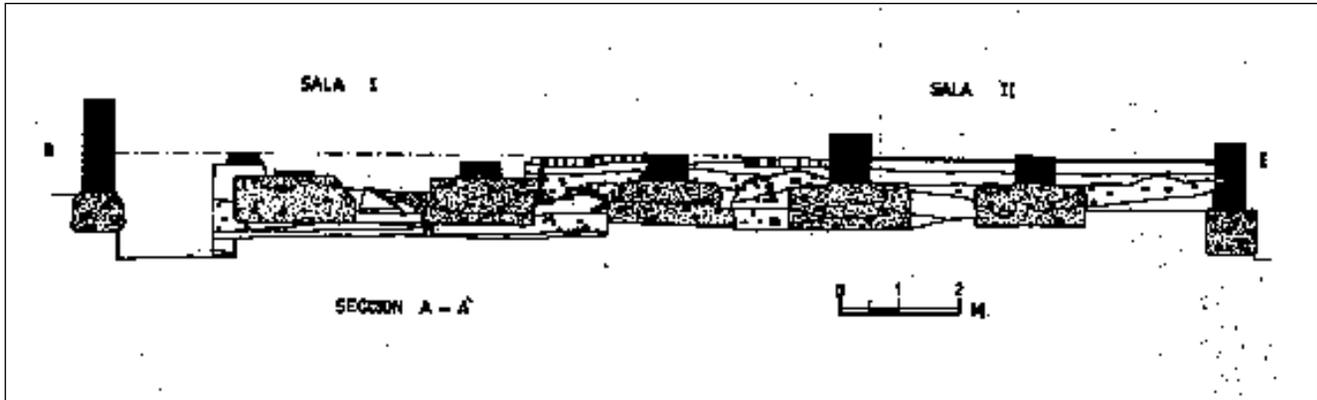


Figura 8: Sección A - A' de los alzados conservados y de las cimentaciones de la casa n° 2 de la Carretería.

laterales no se documentó ningún vano, confirma que los edificios se construyeron en un mismo momento aunque independientes.

El interior estaba compartimentado longitudinalmente por una alineación central de cinco pilares equidistantes, cimentados sobre fosas de 1'80 metros rellenas por sucesivas capas de ladrillos fragmentados y de tierra compactada; encima se asentaban los cimientos realizados con un mortero de piedra y cal. De aquí arrancaba el alzado de los pilares, cuya sección era octogonal, realizados en ladrillo y recubiertos por un enlucido de yeso<sup>(26)</sup> (Figs. 7, 8 y 9).

Transversalmente un tabique dividía, a su vez, el edificio en dos estancias. La de mayor tamaño se situaba al Oeste de esta pared, presentando un elaborado pavimento a base de ladrillos dispuestos en sardinel y enmarcados en registros geométricos, con un preparado formado por una mezcla de tierra «lágüena» o «roya», ceniza, arcilla y grava,<sup>(27)</sup> en su etapa final, todo el pavimento fue cubierto por una fina capa de cal. La segunda estancia, de menores dimensiones, se ubicaba al Este, estaba pavimentada con losas cuadradas y al fondo, junto a la muralla, había un pequeño muro perpendicular al tabique, dividido por otros dos muros que generaban tres espacios. Ambas salas se comunicaban a través de un pequeño vano (Fig. 5).

El acceso al edificio, aunque no ha podido ser localizado, por lógica debió estar situado en el muro Sur, el que da a la Plaza de la Carretería, ya que junto a dicho muro y en el mismo lugar donde debió estar la puerta, había una reparación realizada con grandes lajas de piedra que reforzaría el pavimento, en la zona que registraría mayor tráfico y por tanto mayor desgaste.<sup>(28)</sup>

#### IV.2. Funcionalidad

Adentrarse en la funcionalidad de estos edificios es intro-

ducirnos en la propia evolución de la estructura económica de la ciudad, poniéndose de manifiesto la pervivencia de las instituciones comerciales de época islámica y su peculiar adaptación, tras la conquista castellana, a las necesidades de la nueva sociedad cristiana.

Por los documentos sabemos que estos bodegones se construyeron para depositar las mercancías foráneas que llegaban a la ciudad, era el lugar a donde acudían los comerciantes para abastecerse<sup>(29)</sup> y al mismo tiempo quedaban sujetas a la política tributaria, centralizada en la Aduana Mayor del Almojarifazgo Real. Nos encontramos pues, frente a una institución de origen remoto, cuyas funciones son bien conocidas en el mediterráneo: el «funduq norteafricano», el «caravanserail» o «jank oriental» de época islámica, y que en el período cristiano lo conocemos como «alhóndiga» o «fonda». Cada uno de estos edificios presentaban unas características propias, que respondían a las particularidades del comercio en el ámbito territorial donde se encontraban asentados y al marco cronológico al que se vincula, pero sin duda, todos son fruto de la necesidad de los lugares por dotarse de infraestructuras que garantizaran y fomentasen el abastecimiento.

#### Los Fundaka islámicos

Los «fundaqa» presentan un esquema tipo: « En torno a un patio, cuadrado o rectangular, disponíanse galerías sobre pilares, en los que descansaban arcos o dinteles. A ellas abrían las puertas de las habitaciones, en las que quedaban divididas las cuatro naves que cerraban el patio. La planta baja se destinaba a almacenes y cuadras; las altas, a alojamiento « (Torres Balbás L., 1946, pp. 458-459). Una serie de normas regulaban su funcionamiento, siendo varios los servicios que ofrecía, el principal, almacén de mercancías y hospedaje para sus propietarios, aunque otra función esporádica, era la de ser el lugar donde permanecían los deteni-



**Figura 9:** Vista general de la excavación de las cimentaciones de la casa n° 2 de la Carretería.

dos nocturnos.<sup>(30)</sup> La administración siempre estaba a cargo de un varón.<sup>(31)</sup>

Como todas las medinas, Murcia contó con varias; así, sabemos que en las proximidades al solar que nos ocupa se conoce la presencia, al menos, de una alhóndiga, la de la sal, en la Colación de San Pedro (Torres Fontes J., 1960, p. 244).

### ***Las Alhóndigas cristianas***

Con posterioridad a la conquista cristiana estas edificaciones continuarán dentro de la estructura económica de las ciudades, aunque con cambios significativos.<sup>(32)</sup> Perdieron el destino de hospedería para quedarse con el exclusivo de almacén. Para suplir los servicios que dejaba de prestar se hizo necesaria la construcción de posadas y mesones, con la prohibición expresa a los dueños o arrendadores de tener relación alguna con la compra y venta de mercancías.<sup>(33)</sup> Esta diseminación en las funciones está bien documentada en Murcia donde determinadas ordenanzas regulaban los servicios que debían ofrecer cada uno de estos edificios. En las posadas no se podía dar de comer y en los mesones se prohibía el hospedaje. De esta forma se generó en las inme-

dias de las alhóndigas varias de estas edificaciones, localizadas en la antigua calle Mesones.

En cuanto al edificio que tratamos, la planta documentada sería fiel reflejo de las funciones que desempeñaba. La primera estancia sería el lugar donde los carros descargaban las mercancías, el pavimento con ladrillos dispuestos en sardinel ofrecería mayor resistencia al peso de las carretas; en la otra sala, una vez pesados y registrados, los productos quedarían depositados y bajo custodia.

Respecto a su organización, en Murcia contamos con unas Ordenanzas que regulan el funcionamiento de una alhóndiga que, aunque están fechadas años después, bien nos puede valer para conocer como la ciudad organizó estos edificios (Serra Ruiz R., 1981, pp. 307-337). Eran propiedad Real o del Concejo, esta última institución nombraba al personal a él adscrito: el Fiel y los mozos de carga y descarga. La responsabilidad recaía en el Fiel que tenía la obligación de llevar la contabilidad en dos libros; en uno anotaba las mercancías y sus propietarios, en el otro, lo que se debía de tributar, a saber, derechos por razón de alhóndiga, de peso y por el alquiler de los almacenes. Una vez depositadas las mercancías quedaban bajo su exclusiva responsabilidad

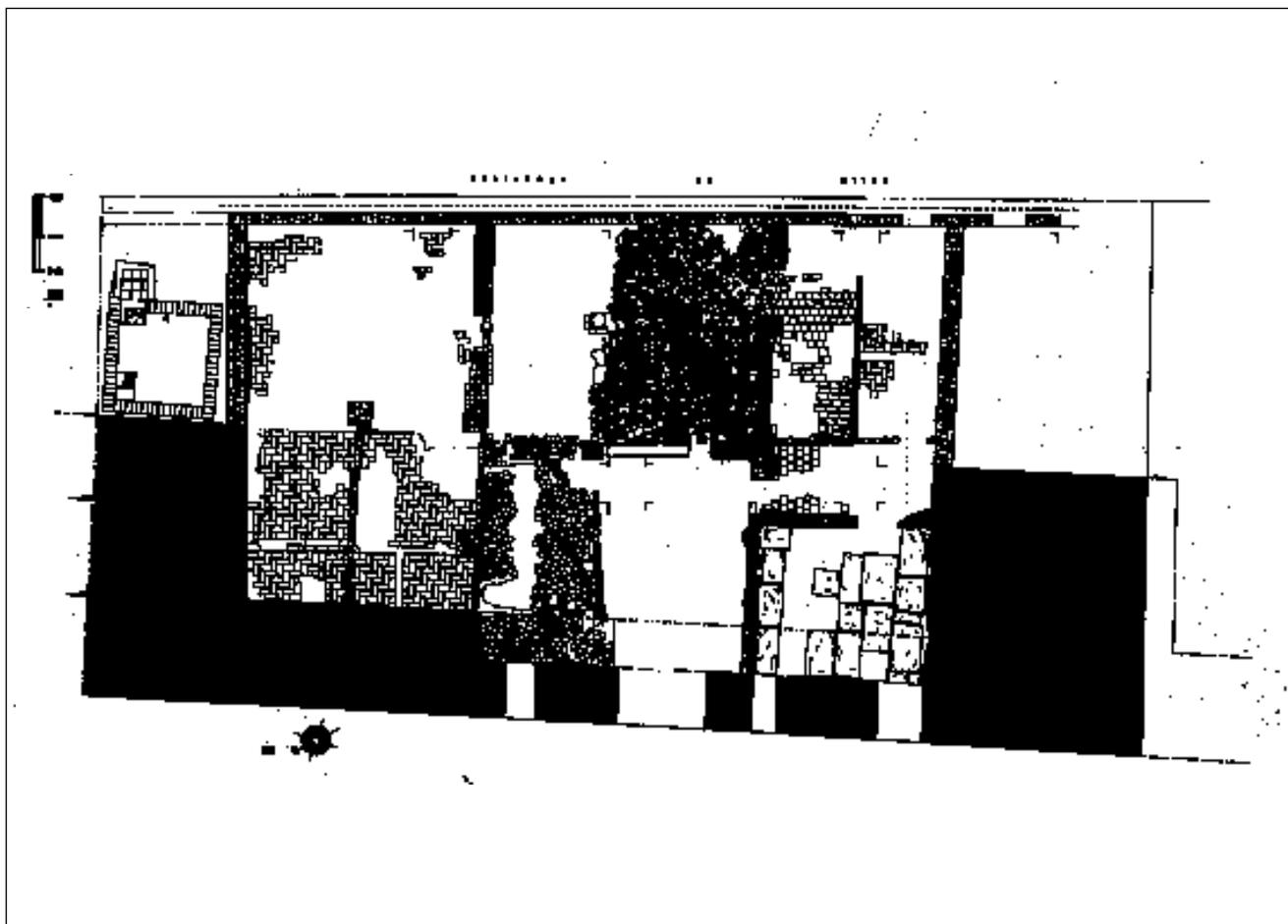


Figura 10: Planta de la ampliación del convento de Verónicas.

hasta que eran retiradas por sus dueños; así era el único que poseía llaves del edificio y por tanto el responsable de la apertura y cierre en el horario previamente establecido por las Ordenanzas. Por otra parte, él mismo debía de velar por que no entrasen personas ajenas a la actividad allí realizada y que en los alrededores no se alterase el orden, todo ello con el fin de no perturbar a los forasteros que venían a comerciar a la ciudad. Igualmente las obligaciones de los mozos de carga y descarga estaban reguladas por las Ordenanzas, así sabemos que no tenían salario, dependiendo sus ingresos exclusivamente de lo que acordasen con los vendedores, que en muchas ocasiones traían a sus propios sirvientes, por lo que prescindían del servicio de éstos.

Por último, y en lo que respecta a su funcionalidad, sería destacable hacer hincapié de su relación con el espacio urbano. Así podemos hablar de una estrecha conexión de las alhóndigas de la Carretería con la Aduana Mayor, y ambos edificios con los ejes viarios, tanto internos como externos. En Murcia y desde época islámica sabemos que los tributos

se recaudaban en la Puerta del Puente, y que tras la conquista esta vinculación con la fiscalidad debió de continuar hasta que la construcción del Alcázar de Enrique III anuló sus funciones. Por eso fue necesario abrir una nueva puerta precisamente denominada de la Aduana, y que se ubica en un lugar próximo a la anterior posibilitando su relación con la Aduana Mayor, que se encontraba en las inmediaciones de la actual Plaza de San Pedro. En 1403 Enrique III establece en Murcia una de las tres aduanas del Reino, señalando la ruta obligatoria que debían seguir los mercaderes, tanto para la entrada como la salida, siendo la Puerta de la Aduana obligatoria en todos los trayectos.<sup>(35)</sup>

#### IV.3. Amortización

Por lo que respecta a la amortización definitiva de estos edificios, aún a finales del siglo XVII hay constancia de que algunos seguían en uso. En las Ordenanzas de Carlos II varios mandatos obligaban a utilizar la Carretería para depósito y venta de mercancías, y en concreto vino.



**Figura 11:** Vista general durante la excavación de la ampliación del convento de Verónicas.

La casa que nos ocupa, con anterioridad a esas fechas había sufrido una serie de modificaciones consistentes en la incorporación de tres nuevos pilares más occidentales unidos por un muro, formando una planta en T. Lo mismo sucede al segundo pilar oriental, al que se le adosa otro pilar, también en relación con el tabique que divide la planta transversalmente. Estas reparaciones se realizaron sin duda para reforzar la estructura que debió de ceder por los efectos de alguna riada, fenómeno corriente en Murcia.<sup>(36)</sup> Teniendo en cuenta que la de San Calixto en 1651 tiró el Convento, pese a que estaba protegido por la muralla, no es de extrañar que de igual forma afectase a estos edificios, menos protegidos por estar ubicados a extramuros y directamente frente al río.<sup>(37)</sup> En efecto sabemos que en 1562 la comunidad de Verónicas obtiene a censo de 50 ducados de renta anual de los almacenes y casas situadas en la calle de la Carretería, continuos a la medianera del monasterio y que estaban arruinados por dicha inundación. La intención era repararlas para los servicios conventuales; no obstante, la protesta de algunos miembros del Cabildo al entender que el Concejo no

podía cederlas al monasterio por ser de propiedad real, dio lugar a que dos años más tarde fuese anulado el contrato, ordenándose desalojar los almacenes (Riquelme Oliva P., 1994, p.30 y 35). Con toda probabilidad se optó ahora por reconstruirlos, ya que a principios del siglo XVIII estos edificios eran referidos como «Casas Nuevas de la Carretería».

Es a partir del primer cuarto del siglo XVIII cuando se inicia la amortización definitiva de estas casas, por la necesidad que presentaba el convento de Verónicas de ampliar sus dependencias.

## V. LA AMPLIACIÓN DEL CONVENTO DE SANTA MARÍA VERÓNICA

El 7 de mayo de 1529, por voluntad testamentaria, Doña Isabel de Alarcón dispuso que donaría, tras su muerte, sus casas y un patrimonio de 14.000 ducados en propiedades rústicas e inmobiliarias para la fundación de un convento. En dicho testamento se recogían las condiciones por las que se debía regir el futuro establecimiento: las religiosas no pasarían de doce y a ser posible de la familia Alarcón, y que la comunidad siguiese la observancia de la regla de la Tercera Orden de San Francisco de la Penitencia, con el título de Santa Verónica.

Entre 1529 y 1533 se realizan las reformas necesarias para adecuar las casas a las nuevas necesidades. En un primer momento, las dependencias fueron adaptándose para ser beaterio en donde sus moradoras no estaban sujetas a clausura; así se habilita un oratorio y parte de las casas como viviendas. La muralla por su cara interna, fue el eje sobre el que se originó el nuevo edificio. A lo largo de los años siguientes se van incorporando las torres vecinas.

En 1563 se comienza a observar la regla de clausura, de esta forma el beaterio pasa a ser monasterio. Tres años más tarde se une con el convento de Santa Brígida; el mal estado de éste último y la escasez de religiosas en Verónicas fue el motivo de esta decisión. Tras la incorporación de las Brígidas se abordó la reforma del establecimiento, adaptándose la nueva planta a las necesidades conventuales de la clausura. La primera iglesia y claustro son de este momento.

Los siguientes años estuvieron marcados por una penuria económica, a lo que hay que añadir los efectos de las riadas, la más importante la citada de San Calixto el 14 de Octubre de 1651. El convento quedó prácticamente arruinado, iniciándose su reconstrucción en la medida que las posibilidades permitían. Así se fue ampliando la sacristía y el dormitorio común, y se levanta un nuevo locutorio y portería,

emplazados hacia el Plano de San Francisco, entre la Sacristía y las casas de la ciudad. Las obras estuvieron muy condicionadas por el espacio y el dinero disponible, siendo ésta la tónica general hasta el siglo XVIII.

En esta centuria se produce una recuperación en múltiples facetas de la vida, sobre todo de la económica, que se tradujo en un amplio desarrollo de la arquitectura religiosa.

La necesidad de ampliar el convento hace que la abadesa solicite los terrenos ocupados por cinco casas en la Carretería para la construcción de la nueva iglesia. Una Real Provisión del Rey Felipe V, fechada el 12 de julio de 1727, autoriza a vendérselas en vista de información de utilidad a precios que convenga, y que se destinase su beneficio a la fabrica de bodega de aceite y otras oficinas precisas en unas casas próximas al Ayuntamiento, propiedad de Don Pedro Álvarez de Perea, quien se niega a vender.<sup>(38)</sup> Ante esta situación, el 31 de Octubre de 1738 una Real Provisión informa sobre la posibilidad de construir en otro lugar la bodega de aceite, en la Puerta del Mercado.

De la casa nº 2 sabemos que el 1 de enero de 1735 « el Regidor dio cuenta de que la abadesa pedía la gracia de un sitio sobre la muralla de dos varas de cuadro en forma de torreoncillo antiguo o chimenea morisca en la casa nº 2 de las que la ciudad tenía fronteras a San Francisco, porque la clausura estaba expuesta a ser violada por cualquiera o las religiosas podían introducirse fácilmente en dicha casa, y querían incorporar en la clausura, y cerrarían la puerta que daba a la muralla y la abrirían en el sitio mas conveniente. Se hizo la gracia, pero que interviniera el Sr. Zarzosa en toda la obra» (Riquelme Oliva P., 1994, p. 45). Definitivamente, es el 21 de enero de 1741 cuando el Concejo, a través de una Real Provisión, da autorización para la venta de « las 12 casas que en línea recta posee la Ciudad frente a San Francisco y las 4 escribanías de número, a condición de que se valoren, saquen a pregón, se rematen en el mejor postor y se compren las diez casas del Colegio de la Purísima al derrame del Puente nuevo de Piedra» (Ibíd., 1994, p. 47). El 13 de mayo la comunidad de Verónicas compra seis casas en vez de las cinco iniciales, pagando por ellas 20.000 reales de vellón.

El monasterio y la iglesia se realizaron entre el 19 de marzo de 1746 y el 9 de Noviembre de 1755. La iglesia presenta una sola nave con tres capillas claustradas a cada lado, articuladas por cuatro arcadas; tribunas y crucero a las que se accede por un lateral, coincidiendo la entrada con la segunda capilla de la izquierda. El nuevo edificio monacal constaba de cuatro plantas, estando estructurado alrededor

de un claustro porticado con dieciséis arcos de medio punto, sostenidos por columnas y cuatro pilares en los vértices.<sup>(39)</sup>

Los agitados avatares políticos que se fueron sucediendo a lo largo del siglo XIX (Guerra de la Independencia, Trienio Constitucional y Política Liberal) con las respectivas desamortizaciones, incidieron de forma negativa en la comunidad de Verónicas. Así, fue el único convento femenino incendiado en las revueltas de 1835; poco después se decreta su exclaustración y se trasladan al Real monasterio de Santa Clara. Una parte del convento se dedicó a espectáculos teatrales y circenses (Rosselló y Cano, 1975, p. 114), otra la ocupó D. Robustiano Delgado desde 1839.<sup>(40)</sup>

Por Real Orden 10 de Abril de 1847 sería devuelto el edificio a la comunidad, volviendo las religiosas a sus propiedades. Una segunda desamortización en 1868 hizo pensar a las monjas que el convento podía ser demolido, así que deciden retirar algunos objetos de culto y decoración (Fuentes y Ponte Murcia, 1872, p. 431).

La tranquilidad vuelve en el último cuarto de siglo y se extiende hasta bien entrada la nueva centuria, en concreto hasta la instauración de la II República en 1931, cuando se produce la quema de edificios religiosos. En 1936 estalla la Guerra Civil, las religiosas vuelven a abandonar el convento para refugiarse en casas de amigos y familiares. El edificio se convirtió en albergue para refugiados, la iglesia en almacén de chatarra y en el huerto se construyeron casas. Una vez finaliza la guerra las monjas vuelven y emprenden una serie de obras de mejora, la más importante y la última fue la reconstrucción total, precisamente de la zona que nos ocupa.

En 1976, la comunidad se plantea el traslado a otro lugar más apartado, iniciándose las gestiones necesarias para la venta de las antiguas edificaciones y la construcción de un nuevo monasterio en las inmediaciones del Santuario de la Fuensanta, que inauguran el 20 de Julio de 1985.

El espacio en el que se realiza la excavación de 1990-91, se corresponde con el que recogía la ampliación efectuada en el siglo XVIII (Fig. 10). Las nuevas dependencias se organizan alrededor de un doble patio por dos de sus lados, siendo una torre y la muralla los otros dos lados, accediéndose al solar a través del muro Sur, frente al convento de San Francisco. La obra se asentó sobre los muros perimetrales del anterior edificio público, utilizando también varios de sus pilares, por ello la división horizontal básica es en buena parte coincidente en ambos edificios, así como el recurso de apoyo en la muralla, que fue seccionada longitudinalmente, perforada transversalmente por cinco vanos que comunicaban las antiguas depen-

dencias con los terrenos recientemente adquiridos, y recrecida por numerosos añadidos. Hemos podido comprobar que los pavimentos apenas sufren reformas, hasta el punto de que pensamos que en muchas estancias se conservaron los suelos del convento del siglo XVIII hasta la Guerra Civil (Fig. 11).

Con el estudio del convento completamos los resultados correspondientes al análisis de los niveles de ocupación tras la conquista castellana en este tramo de las defensas medievales de Murcia. Queda pendiente, para completar la evolución estratigráfica de la excavación, el estudio de los momentos de fundación y desarrollo de las defensas en época islámica, y del que esperamos pueda ver pronto la luz.

## BIBLIOGRAFÍA

- CARBONELL ARROYO D., (1992): *El Almudí de Murcia. Antecedentes, conservación y usos*. Murcia.
- CHACÓN JIMÉNEZ F., (1979): *Murcia en la centuria del quinientos*. Murcia.
- EPALZA M. de y RUBIERA M. J., (1986): «La sofra (suja) en el Sharq Al-Andalus antes de la conquista catalano-aragonesa», en *Sbarq Al-Andalus*, vol. 3, pp.33-38. Alicante.
- FRAY P. MANUEL ORTEGA, (1994): *Descripción Corográfica*. Murcia.
- FRUTOS BAEZA J., (1988) 2 ed.: *Bosquejo histórico de Murcia y su Concejo*. Murcia.
- FUENTES Y PONTE J., (1872): *Murcia que se fue*. Madrid.
- (1882): *España Mariana*. Provincia de Murcia. Murcia.
- GARCÍA ANTON J., (1993): *Las murallas medievales de Murcia*. Murcia.
- GARCÍA GÓMEZ E. y LEVY PROVENÇAL E.,(1981): *Sevilla a comienzos del siglo XII*. Sevilla.
- MARTINEZ CARRILLO M<sup>a</sup> LL., (1980): *Revolución Urbana y Autoridad Monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395 - 1420)*. Murcia.
- MARÍN GARCÍA M<sup>a</sup> A., (1987-88): «Las carnicerías y el abastecimiento de carne en Murcia (1450-1500)», en *Miscelanea Medieval Murciana*, vol XIV, p. 49 a 100. Murcia.
- MENJOT D., (1980): «Los trabajos de la construcción en 1400: Primeros enfoques», en *Miscelanea Medieval Murciana*, vol. VI, p. 9 a 56. Murcia.
- MERINO ALVAREZ A., (1915): *Geografía histórica de la Provincia de Murcia*. Madrid.
- ORDENANZAS de la Ciudad de Murcia aprobadas por Carlos II. (1981 ed). Murcia.
- PEÑA de la C., (1992): «La ciudad de Murcia y la política del Concejo en el Barroco», en *Verdolay 4*. Murcia.
- RIQUELME OLIVA P. ed., (1994): *El monasterio de Santa Verónica de Murcia. Historia y Arte*. Murcia.
- ROSSELLO V. M. Y CANO G. M., (1975): *Evolución urbana de la ciudad de Murcia (831-1973)*. Murcia.
- SERRA RUIZ R., (1981): «La Alhóndiga en el siglo XVIII. (Unas ordenanzas de 1774)», en *Estudios de Historia de Murcia*, pp. 307-337. Murcia.
- TORRES BALBAS L., (1946): «Las Alhóndigas Hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada», en *Al-Andalus XI*, p. 447 a 480. Madrid.
- TORRES FONTES J., (1960): *Repartimiento de Murcia*. Madrid.
- (1963): *Documentos de Alfonso X el Sabio*, en Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia I. Murcia.
- (1968): «El Almudí», en *Boletín de Información del Excmo. Ayto. de Murcia*. N<sup>o</sup> 20, año III <<B.I.M.M.>> p. 20 a 23. Murcia.
- (1969): *Documentos del Siglo XIII*, en Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia II. Murcia.
- (1971): «La Puerta de la Traición», en *Murgetana*, n<sup>o</sup> 37, pp.83-88. Murcia.
- (1977): *Documentos de Sancho IV*, en Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia IV. Murcia.
- (1989): «El recinto urbano de Murcia Musulmana», en FLORES ARROYUELO F.J. (Ed), *Murcia Musulmana*, pp. 151-197 Murcia.

## NOTAS

- (1) Esta información es recogida por el Diario La Verdad de Murcia con fecha 20 de septiembre de 1981. La evolución de los acontecimientos fue seguida por él por este periódico en diversas noticias: 30 de diciembre de 1984; 3 de enero de 1985; 8 de enero de 1985 y 4 de agosto de 1985.
- (2) Diario La Verdad de Murcia del 26 de marzo de 1986.
- (3) La excavación ha sido cofinanciada por el Ayuntamiento de Murcia y la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma. La dirección de los trabajos ha recaído en Francisco Muñoz López, Julio Navarro Palazón y en quien suscribe el presente. La planimetría de campo correspondió a Elvira Navarro Santa Cruz y José Antonio Egea Sandoval. Los originales de las láminas presentadas se encuentran depositadas en el archivo fotográfico del Servicio Municipal de Arqueología. A lo largo de los últimos años han visto la luz una serie de trabajos sobre diversos aspectos de la excavación que abordamos: Martínez López J.A., (1991): «La muralla de Murcia: el ejemplo de Verónicas», en *Diario La Opinión de Murcia, Revista Dominical*, Diciembre. Murcia.
- Martínez López J. A. y Muñoz López F., (1994): «Evolución de un espacio urbano tras la conquista Castellana: La muralla medieval de Murcia en el antiguo convento de Verónicas», en *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*, p. 167-175. Alicante.
- López Martínez F. J. y Martínez López J. A.,(e.p.): «La muralla islámica de Murcia. Una construcción de tapial: El tramo de Verónicas.» en *VIII Encuentro Internacional de Trabajo*. Navapalos. 1992.
- (4) Torres Fontes J. 1963, <<CODOM I>>, doc. XIV, p. 24, y doc. XXXI, p. 45. Este último documento se fecha el 18 de mayo de 1267.
- (5) << Otrossi, les do la meytad de los heredamientos de la puente ueia de la uilla de Murcia, que los ayan los moros pora siempre, pora fazer puente por o passen a sus heredamientos et pora adobarla (...) >> Torres Fontes J. 1963, <<CODOM I>>, doc. XVIII, p. 30.
- (6) << Por fazer bien et merced al concejo de Murçia, tengo por bien que en la puente mayor que quieren fazer de cal et de canto, que puedan y fazer de yuso, so los arcos, molinos, et de suso, sobre la puente, tiendas; (...) >> Torres Fontes J. 1963, <<CODOM I>>, doc. LXXIV, pp. 94 - 95. Al confirmar Sancho IV a Murcia sus privilegios señala que: <<Vimos otra carta que les dio en razón de los molinos et de las tiendas que pudiesen fazer en la puente mayor (...) >>. Torres Fontes J., 1977, <<CODOM IV>>, doc. XXXII, p. 26.
- (7) En un primer momento los Franciscanos se ubicaron en la zona Norte de la ciudad, en la Plaza de Santo Domingo y junto a la acequia mayor: << (...), et con la çequia que pasa ante el monasterio de los freyres de penitencia; >> Torres Fontes J. 1969, <<CODOM II>>, doc. CIV, p. 99. Con posterioridad, en 1290 Sancho IV concedió un solar en la zona meridional, << Porque avemos muy gran voluntad de hacer bien e merced a los frayles menores de Murcia, el logar que es entre la Puerta de la Puente e la Puerta de la Arrejacca, (...) >> Torres Fontes J. 1977,

<<CODOM IV>>, doc. C, p. 92. Puesto que conocemos el lugar donde se edificó dicho convento, y aunque a lo largo del tiempo los límites de sus posesiones pudieron variar, la iglesia debió permanecer en el mismo lugar desde su fundación. Esta, se encontraba ubicada frente al solar que nos ocupa, por tanto tomando este punto como referencia, la puerta de la Arrexaca estaría ubicada, como máximo, en las proximidades del límite occidental del convento, y la puerta del Puente estaba situada a oriente.

(8) La construcción de este puente pudo venir a sustituir a alguno de barcas que existían en época islámica << (...) En cuanto a la villa, está edificada sobre una de las orillas del río, llegándose a ella por medio de un puente de barcas. Hay molinos construidos sobre navíos, como los molinos de Zaragoza, que pueden transportarse de lugar, (...) >>. Idrisi 1974: *Geografía de España*, en Textos Medievales, 37. Valencia. p. 185.

(9) Frutos Baeza J., 1988 ed., p. 86. Estos edificios estaban en estrecha relación con los molinos harineros que se encontraban en las márgenes del río. Su proximidad facilitaba el ahorro de tiempo en el transporte.

(10) Martínez Carrillo M<sup>a</sup> Ll, 1980, p. 92. Frutos Baeza J., 1988 ed., p. 85 - 88. Torres Fontes J., 1989, p. 158, nota 9.

(11) Este documento se fecha el 17 de febrero de 1405. A. Cap. 1405. Sesión de 29- VIII-1405

(12) << (...) donde yo mande fazer el alcaçar desa dicha çibdat que estaua una puerta que desian la puerta de la puente en que auia sus posadas facas con sus edificios, que auia dos pares de puertas, las unas ferrisas e las otras llanas, con sus quicios e umbrales de piedra, lo qual dise que es todo derribado e çerrado por el dicho alcaçar que fue fecho en el dicho adarue e en la barrera un portillo por donde entran e salen las gentes e dise que como quier que requirieron al dicho Pero Monsalúe, que derribo la dicha puerta dela dicha çibdat, que faga una puerta con su portada e con su barrera de paso delante dela dicha puerta segund que de ante estaua (...) >>. Act cap. 1405- Sesión 29- VIII- 1405 fol.32. Este documento, que sepamos inédito, confirma la presencia de la Puerta del Puente, antigua Bab Alcántara, en este lugar antes de 1405. Se ha venido apuntando que con anterioridad a este momento nunca existió una puerta en este lugar. La confusión creada tiene su origen en que una vez rehecha los documentos pasan a denominarla como «Puerta nueva del Puente» y es esta definición la que ha hecho que diversos autores la interpreten como un acceso de nueva apertura. Es el caso del Plano Arqueológico de Murcia en el siglo XIII, publicado por Navarro Palazón en García Antón J. 1993, donde se ubica la Bab Alcántara y posterior Puerta del Puente al Oeste del lugar que siempre ocupó.

(13) <<... por quanto todos los vesinos de la dicha puerta se agraviaron mucho porque habían de faser ay casas que desian que era mucho mejor para que ficiesen en ello una plaça para todos los dichos vesinos et otros que sallen a la dicha puerta que non oviesen lugar donde se pudiesen asentar...>>, Martínez Carrillo M. Ll., 1980, p. 93.

(14) No obstante en otras zonas de la ciudad se mantuvieron exentas, e incluso en el siglo XVIII, las ordenanzas prohibían la extracción de tierra y ladrillos de las murallas de la ciudad, vid. Ordenanzas de Carlos II, 1981 ed, pp. 55 - 56. Los últimos resto visibles desaparecieron en el siglo XIX, bien por ocultación en otros edificios, bien por demolición.

(15) En 1243, el Reino de Murcia pasaba a ser un territorio de gran importancia estratégica para Castilla, los monarcas estuvieron preocupados de mantener las defensas al día, <<... por estar la dicha çiddat sytuada asy en frontera de Aragón como de los moros enemigos de la fe por mar e por tierra...>>.

(16) Entre los acuerdos alcanzados en Alcaraz, se señalaba que los musulmanes entregarían los castillos y defensas de la ciudad a los castellanos; aquí podría estar la explicación a los niveles de vertido sobre los pavimentos islámicos, con materiales que se pueden fechar en el siglo XIII, y que ponen de manifiesto este abandono. Véase Ramírez Águila J. A., Robles Fernández A. y Martínez López J. A., (ep.): «Excava-

ciones en la Muralla Islámica de Murcia: El Tramo de la Glorieta», en *Memorias de Arqueología nº 5*. Murcia. Esta evidencia arqueológica es confirmada por varias actas, de las que destacamos ésta por hacer referencia directa al solar que nos ocupa: «Junto a la puerta de la aduana Francisco Fernández había formado un estercolero que no se llevó a tierras de su propiedad a pesar de la orden concejil para que dejara expedida la circulación de la puerta y no atufara al convento de Franciscanos, cuyos frailes habían perdido su paciencia después de dos años, y estaban dispuestos a prenderle fuego». Acta Capitular 1407-1408, folio 7 rev. (9-7-1407), en Martínez Carrillo M<sup>a</sup> Ll, 1980, p. 88.

(17) Sobre el origen, evolución y abandono de la red de abastecimiento y saneamiento de la ciudad en época medieval: Ramírez Águila J. A y Martínez López J. A. (e.p.): «Agua y saneamiento urbano en Murcia (S. XI-XIII)», en *XXXIII Congreso Nacional de Arqueología*. Elche. 1995, y Ramírez Águila J. A y Martínez López J. A. (e.p.): «Hidráulica urbana de una madina agrícola Murcia, Siglos XI-XIII», en *Coloquio Historia y Medio Físico*. Almería. 1995.

(18) << Es cosa notoria que esta ciudad está en la frontera de Africa y que desde ella a la mar no ai pueblos sino Cartagena y está ansimismo puesta entre los dos rreinos de Granada e Valencia donde ay tanta multitud de moros y por consiguiente es puerta y defensa para todos estos rreinos y siendo bien aventurada la ciudad que en tiempo de la paz teme la guerra y llamándose de derecho de los muros es cosa santa por ser defensa del pueblo y estando por tantas leyes reales mandadas conservar y rreparar y aviendo sobre ello muchas provisiones reales en esta ciudad y mercedes y rrentos que los señores rreyes aplicaron para los dichos edificios y teniendo como esta ciudad tiene y a tenido su muralla torreada con muchas fuerças y sus rrevellines con sus troneras y su foso como por vista de los ojos se vee por muchas partes están pedazos del muro principal caídos y arrasados con el suelo por donde entra gente de a pie y de a cavallo y por otras partes está lo más de ellos caído y en otras partes está tomado y ocupado y obrado lo que ai entre las dos murallas y en otras partes en la propia muralla y entre la una y la otra ai todo tipo de género de obras y maderamientos cargados en las dos cercas y en otras partes en la propia muralla y hechos corrales encima de las propias cercas y en otras partes alçadas a tapiadas muchas paredes encima de la contracerca y en otras partes cubierto de bóvedas todo el foso y hechas cámaras e casas sobre ello y algunas casas que están edificadas sobre el foso y murallas son tanto y más altas que las murallas y otras tan fuertes que podrían en ellas aver defensas y ofensas y podrían ser causa que en cualquier bullicio de moros los edificios fuesen la mayor y peor contradición y el mayor daño (...) >> A. M. M., A. C. 2 de diciembre de 1567, en Riquelme Oliva P., 1984, p.28.

(19) Parece ser que en 1420, tras una riada que destruyó parte de la Arrexaca, se decidió efectuar un muro de contención, Torres Fontes J., 1971, pág. 84. Una acta capitular fechada en 1477, se refiere a esa obra indicando que << (...) antiguamente fue hecho un malecón que se toma desde la puerta del Puente de parte de arriba de esta ciudat e llega hasta la acequia de Aljufía, (...) >> Roselló V., y Cano G., 1975. pág. 61. En 1545 se produce una nueva riada que ocasiona graves daños en la ciudad por lo que se ve conveniente ampliar el malecón ya existente, ahora desde el Puente hasta la torre Caramaxul y desde el arrabal de San Juan hasta la Merced. Chacón Jiménez F., 1979, p. 43.

(20) De esta opinión era Antonelli, a quien el Concejo encargó la redacción de un estudio sobre esta cuestión en el que se señalaban las mediadas a tomar para la realizar de las obras. Chacón Jiménez F., 1979, pp. 43-44.

(21) El 9 de abril de 1272 Alfonso X situaba el Almudí en un antiguo granero musulmán de la Parroquia de San Lorenzo, que más tarde, el 19 de abril de 1278 fue donado a la Iglesia de Cartagena y se traslada junto a la Puerta del Puente, próximo a la Aduana. Como se ha indicado, las obras del Alcázar afectaron al Pósito y al Peso. El 20 de Marzo de 1397, por las deficiencias que presentaba el Pósito existente se planteaba la

posibilidad de ubicar el almudí en la Plaza de San Julián : << Hace falta una casa para Almudí pues los molineros y otras personas dicen que no tienen casa para que los molineros pongan los costales de la harina, con lo cual perjudican a la Ciudad pues muchos no quieren traer la harina para venderla en el Almudí. (...) >>. Carbonell Arroyo D., 1992, p. 20. Sobre el Almudí véase también Torres Fontes J., 1968.

(22) << (...) que el año venidero non mate la carne en las carnicerías syno en el valle del peso e traigan linpia a las cortar e non de otra manera.>> A. M. M. Act. Cap. 1480 fol. 112 v., en Marín García M<sup>a</sup> A., 1987-88, p. 61.

(23) En Junio de 1569 se efectúa la reparación de una serie de Puertas, entre ellas la de la Aduana, detallándose en el documento sus medidas: de alto 24 palmos y 18 de ancho (alto 5,05 metros; ancho 3,78 metros). Chacón Jiménez F., 1979, p. 76.

(24) No hemos de confundir estas casas de la Carretería con aquella Casa de los Carros ubicada en la zona Norte, junto a la Plaza del Mercado, de similares funciones, pero con una cronología diferente, esta última se fecha a lo largo del siglo XV.

(25) Como vemos la antemuralla no fue reaprovechada como cimiento del nuevo edificio, lo que en principio hubiera parecido lógico, pero la inestabilidad del terreno formado por grandes capas de limo lo desaconsejaba, debido al diferente asentamiento que sufrirían los otros cimientos del edificio; esta situación la constatamos en la alteración de nivel que sufrió el pavimento que estaba rehundido. Se ha venido comprobando como los edificios que habían reutilizado las defensas como cimientos presentaban problemas de estabilidad. Igualmente el trazado zigzagueante del antemuro, obligó a construir ese nuevo muro salvándolo por su cara externa.

(26) Pilares de similar factura los encontramos en el ala Norte del claustro de Santa Clara la Real.

(27) Los materiales documentados en este nivel eran empleados en los preparatos tanto para la impermeabilización de cubiertas como de pavimentos. Un acta fechada el 18 de Julio de 1440, señalan cómo debían de ser utilizados, en este caso para una techumbre: << (...). Item, pongan ençima desta madera albardin bien parejo, tan grueso como una mano. Item, ençima de dicho albardin su mariana de tierra, tan gruesa como una mano e sea bien pisada. Item, ençima de la mariana se ha de poner mortero de cal e de arena gruesa fecho como para costra, tal alto como dos manos e ygalado bien que se faga delle trespol, pisado primeramente con piones agudos e después con llanos e redondos, con su agua, de guisa que aya diez manos de pison aguo e veynte manos de pison llano con agua, e así pisado ser abruñido con sus piedras muy bien. Item, que terrnan puesta buena tierra roya e echaran della pisada de tres dedos de altura ençima de trespol. (...)>>. Torres Fontes J., 1968, p. 21.

(28) El Convento reutilizó esta sólida estructura como muro de cierre, eliminando todo indicio de la entrada.

(29) << Pero en todo tiepo, todos los carreteros, y perfonas de Caftilla han de poder meter, y traer a efta Ciudad a vender por fus perfonas fu vino en la carreteria, en la forma que fe difpone en la ordenanza que-defto trata>> Ordenanzas de Carlos II, 1981 ed., p.106.

(30) «A los detenidos de noche no se les cambiará de aspecto ni se les despegará de sus vestidos, para que puedan comparecer ante el Zalmedina en la misma forma en que se les encontró, pues los de la patrulla

les suelen quitar los vestidos y desfigurarlos y aterrorizarlos; y si han de ser encarcelados, lo serán en una alhóndiga, donde quedarán, bajo la responsabilidad de los que en ella paren, hasta por la mañana». García Gómez E., y Levi-Provençal E., 1981, p. 73.

(31) «La recaudación de las alhóndigas para comerciantes y forasteros no estará a cargo de una mujer, porque eso sería la fornicación misma». García Gómez E. y Levi-Provençal E., 1981, pág. 151.

(32) << Han de concurrir en la Alondiga, Peso Público, todos los generos comestibles, liquidos sólidos que se transporten, e yntroduzcan en esta Ciudad para el surtimiento de su público, ya sean de lo interior del reino, o ultramarinos, (...); y en dicha Alondiga se han de bender por sus dueños, o transportantes de por maior al publico, sugetandose los bendedores a el Peso real de ella, los solidos y los liquidos a la medida que por el Fiel Amotazen se les suministrará, (...)>> Serra Ruiz R., 1971, p. 331.

(33) << Que ninguna persona, de ningun estado, clase o condición que sea, permita que en sus casas se yntroduzcan, ni bendan alguno de los generos comestibles, ni los mesoneros, ni posaderos lo consientan, (...) y al mesonero o posadero que permita el descargue en el meson o posada particular, la de diez ducados con las misma aplicación, y todo por la primera vez;>> Serra Ruiz R., 1971, p.333.

(34) Un texto fechado en la segunda mitad del siglo XII recoge este dato: <<Volví en dirección a Murcia y en la puerta de la ciudad, me preguntaron cual era mi nombre y contesté que Muhámmad ibn Abd Allah de Xátiva; el policía me cogió y me llevó al recaudador de la Puerta del Puente, (...)>>, Epalza M de. y Rubiera Mata, M<sup>a</sup> J, 1986, p. 35.

(35) << ... los que vinieren a la dicha aduana por la parte de Castilla, que entren por la puerta de Molina e vayan por Sant Andrés e por la calle do está la aduana de los moros e que entren por la puerta del açoque e que vayan por la calle derecha que va a la pescadría e por la calle que va Sant Peydro derecho a la aduana et los que vinieren de Aragón o de la mar que entren por la puerta de la aduana que está en par de Sant Francisco et los que sacaren mercadorias de la dicha aduana, e que el los contrario fisieren que pierdan las mercaderías e otras cosas que sacaren por descaminados... >> Act. Cap. 1403, fol. 95 (9-11-1403), en Martínez Carrillo M<sup>a</sup> Ll, 1980, pp. 276-277.

(36) Sobre el pavimento se localizó una capa de limo de inundación mezclado con escombros.

(37) Sobre la Riada de San Calixto véase Merino Alvarez, 1915, p. 357. Chacón Jiménez señala que « (...) en las parroquias de San Miguel y San Andrés están las casas hundidas por causa de las distintas inundaciones; igual sucede con las casas que hay en la Plaza de la Carretería y San Agustín (...) ». 1979, p. 97.

(38) Cartas Antiguas y Modernas. V-29 (272-280) Libro de Reales Provisiones Sig. 787. Serie 4<sup>a</sup>.

(39) De la iglesia y de una parte del convento, el locutorio y de la portería, tenemos una detallada descripción realizada por Fuentes y Ponte J. 1882, pp. 115-126.

(40) A. H. M nº 1059. «Administrador de fincas urbanas de los conventos de religiosas 1842: Monjas de Verónicas: Edificio convento de Verónicas. Robustiano Delgado ocupa una parte de este edificio desde el 19 de Marzo de 1839, según disposición de la junta de enajenación 20 de Febrero del mismo, en la cantidad de 70 rs al mes».